ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2025-3622

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se adoptó entre otros el acuerdo que copiado dice así:

"10.- ACUERDO SOBRE EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (PARCIAL) DE DOÑA ROSA MARÍA MUÑOZ LEÓN DE CABRERA, CONCEJAL DELEGADA DE OCIO, JUVENTUD Y DEPORTES- (GEX 5938/2023).- Teniendo en cuenta que una vez que ha tomado posesión en el cargo la Concejal doña Rosa María Muñoz León de Cabrera se ha procedido a la reestructuración organizativa del gobierno municipal adoptada por Resolución de la Alcaldía nº 2323/2025 (BOP nº 140, de 22 de julio) .

Teniendo en cuenta que el artículo 13.4 del ROF así como el artículo 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, establece que "Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior".

Visto que estas retribuciones se encuentran dentro de los límites establecidos por la Disposición Adicional vigésima sexta. (Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que para para municipios con una población entre 5.001 y 10.000 habitantes asciende a la cantidad de 50.258,57 € brutos al año, por cada uno de los miembros con dedicación exclusiva.

Considerándose necesaria la dedicación parcial para el cargo de la Concejal Delegada de la Concejalía de Ocio, Juventud y Deportes, Delegación que está adscrita en el Área de Medio Ambiente, Caminos Rurales, Parques y Jardines y Festejos de la que es titular don Francisco Gabriel Onieva Notario, desde la fecha de su nombramiento, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo expuesto debe existir crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 9120.100.00 para atender estos gastos, al haberse reducido el régimen de dedicación.

Visto el informe de Fiscalización emitido por la Intervención Municipal de fecha de 19 de septiembre de 2025 cuyo resultado es favorable.

Visto lo dispuesto en los artículos 4.1.a), 21.1.a) y c) y 75 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del RD 2568/86, que aprueba el ROF.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, absteniéndose en la votación abstención los representantes de UDIM (4), con el voto a favor de los representantes del Grupo Socialista (7) y del Partido Popular (1), del total de trece que suma el número

Código Seguro de Verificación (CSV): 0206 7DED 45C7 9311 458E **Fecha Firma:** 28-10-2025 07:57:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(02)067DED45C79311458E

legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Establecer que, con efectos de la fecha del nombramiento, el cargo de Concejal de Ocio, Juventud y Deportes se desempeñe en régimen de dedicación parcial con la siguientes retribución brutas mensuales:

CARGO	RETRIBUCIÓN MENSUAL	NUMERO PAGAS/AÑO	RETRIBUCIÓN ANUAL	DEDICACIÓN MÍNIMA
Concejal Doña Rosa María Muñoz León de Cabrera	1020,47 €	12	12.245,64 €	*

* El ejercicio de su cargo se llevará a cabo fuera de la jornada de su centro de trabajo, es decir, dieciocho horas semanales distribuidas en función de los cuadrantes de trabajo específico.

Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.

TERCERO: Dar cuenta a la Concejal doña Rosa María Muñoz de León de Cabrera.

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo a la responsable del Departamento de nominas y al Servicio de Intervención y Tesorería de esta Corporación.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/85”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 8 de octubre de 2025.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0206 7DED 45C7 9311 458E **Fecha Firma:** 28-10-2025 07:57:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
(02)067DED45C79311458E